

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

27 MAY 2015

EX. N°

889

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. Decreto Exento N° 845, de fecha 20 de Mayo De 2015, en el que se solicita contratar el servicio de diagnóstico comunal de seguridad pública.

2. La necesidad de incorporar a la comisión evaluadora para la licitación

3. La necesidad complementar decreto de llámese n° 845 nombrando la comisión evaluadora o quien (es) lo (s) subrogue (n) en el proceso licitatorio al Directora de Seguridad Humana, Administrador Municipal y Jefe de Central Cámaras.

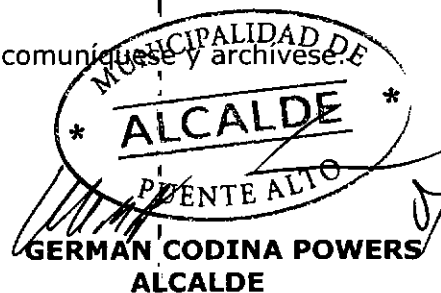
DECRETO:

COMPLEMENTESE, Decreto exento N° 845, de fecha 20 de Mayo de 2015, el siguiente: el cual da nombramiento a la comisión evaluadora o quien (es) lo (s) subrogue (n) en el proceso licitatorio al Directora de Seguridad Humana, Administrador Municipal y Jefe de Central Cámaras.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



DICON/DAF/ADQ/mmd.-